



ACTA Nº 20260609-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE JUNIO DE 2026

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 9 de junio de 2026, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTE: **D. Álvaro de Torres Suárez**, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D^a Annabella Pennacchia Donoso, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Julián Bonilla Bonilla, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Carmen González Simón**, Jefa de Servicio de Contratación (Resolución del Presidente de la CHT de 6 de febrero de 2026)

D^a. Elena María Borregón Carretero, Consejera Técnica (Jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 25DT0092/NO PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS VÁLVULAS HOWELL-BUNGER DEL DESAGÜE DE FONDO DE LA PRESA DE EL PARDO.

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 274.431,56 € sin IVA – 57.630,63 € IVA – 332.062,19 € con IVA. Plazo de ejecución: 6 meses. **Proponente: Dirección Técnica. Tramitación ORDINARIA.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 4 de junio de 2026 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 5 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	INAGEN, S.L.
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.
3	INHISA HIDRÁULICA, S.A.
4	MANTENIMIENTOS HIDROMECAÑICOS, S.L.
5	NOVA HIDRÁULICA, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1 INAGEN, S.L. deberá subsanar el ANEXO VII.1 DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR indicando el porcentaje de subcontratación de cada una de las partes del contrato que se propone subcontratar.

Nº 5 NOVA HIDRÁULICA, S.L. deberá subsanar el ANEXO VII.1 DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR indicando el porcentaje de subcontratación de cada una de las partes del contrato que se propone subcontratar.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.
3	INHISA HIDRÁULICA, S.A.
4	MANTENIMIENTOS HIDROMECAÑICOS, S.L.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: en este expediente no constan empresas del mismo grupo.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

1.2.- EXPEDIENTE 25SG0125/NE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA DESARROLLAR LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO (PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 383.322,80 € sin IVA – 4.708,12 € IVA (21% sobre actividades técnicas) – 388.030,92 € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses.

Proponente: Secretaría General. Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 4 de junio de 2026 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 2 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.
2	VITALY HEALTH SERVICES, S.L.

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas:

Nº 2 VITALY HEALTH SERVICES, S.L.

Según se detalla en el apartado 31 Subcontratación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), no se admite la subcontratación en la ejecución del presente contrato.

En la Parte II, sección D del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), **VITALY HEALTH SERVICES, S.L.** declara expresamente su intención de subcontratar parte de las prestaciones objeto del contrato, identificando las especialidades de ginecología, urología, radiodiagnóstico y psicología de interconsulta.

Dicha declaración evidencia que la ejecución propuesta por la licitadora no se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos, por lo que el Presidente propone su exclusión del procedimiento de licitación. La propuesta es aceptada por unanimidad.

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1 QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.

Respecto al ANEXO X DOCUMENTO ANEXO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN CONTRATOS, y ante las dudas planteadas por el representante de la Intervención General de la Administración del Estado sobre la correcta cumplimentación del **Anexo X. Documento Anexo de Protección de Datos Personales en Contratos**, el representante de la Abogacía del Estado propone recabar aclaración del Responsable del Tratamiento de Datos de la Confederación Hidrográfica del Tajo. El Presidente de la Mesa muestra su conformidad con la propuesta, acordándose solicitar dicha aclaración con carácter previo a la valoración definitiva de la documentación presentada.

Con respecto al APARTADO 10.5 HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN del PCAP deberá aportar la documentación correspondiente a los puntos:

* 2 Autorización administrativa de las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma donde lleven a cabo la actividad sanitaria de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y conforme al artículo 31.5 de la LPRL

* 3 Todos los licitadores deben contar con Laboratorios Clínicos, propios, por convenio de colaboración o concertados, para la realización de las pruebas analíticas objeto de este contrato, autorizados explícitamente por la Autoridad Sanitaria competente en el procedimiento de autorización administrativa referida en el apartado anterior.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida: NINGUNA

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3).

PUNTO Nº 2.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3 el precio) de los siguientes expedientes:

2.1- EXPEDIENTE 25CO0054/NS SUMINISTRO DE MATERIAL DE USO COMÚN DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 107.766,60 € sin IVA – 22.630,99 € IVA – 130.397,59 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a regulación armonizada.**

Se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) criterio precio (máximo 100 puntos), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Nº de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	PROQUINORTE, S.A.	95.134,23 €
2	VIDRA FOC, S.A.	79.552,98 €

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

Se acredita que no hay empresas que se encuentran en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares).

El Presidente declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 3.- Acreditación, si procede, de la verificación de la documentación requerida al adjudicatario de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 24DT0103/NF PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE GABRIEL Y GALÁN Y VALDEOBISPO (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 839.732,47.- € sin IVA –176.343,82.- € IVA – 1.016.076,29.- € con IVA. Plazo de ejecución: 10 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación: Ordinaria.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 14 de abril de 2026 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado, la de la empresa **LAFCARR PROJECT & DESING, S.L.**

Con fecha 16 de abril de 2026, se realizó requerimiento para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos por los distintos técnicos, los miembros de la mesa de contratación la consideran correcta y ajustada a los pliegos.

No obstante, a indicación del representante de la Abogacía del Estado, el adjudicatario deberá aportar declaración responsable de la vigencia del nombramiento de su Administrador dada la fecha de los poderes presentados.

Asimismo, ha quedado acreditado que, en la póliza de seguro de Responsabilidad Civil presentada, han quedado derogadas las franquicias para este contrato.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar la acreditación de dicha verificación con el correspondiente certificado que elevará junto con la documentación al Órgano de Contratación para que continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

3.2.- EXPEDIENTE 24DT0104/NF PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE JERTE (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 397.331,69.- € sin IVA –83.439,65.- € IVA – 480.771,34.- € con IVA. Plazo de ejecución: 8 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación: Ordinaria.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 14 de abril de 2026 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado, la de la empresa **LAFCARR PROJECT & DESING, S.L.**

Con fecha 16 de abril de 2026, se realizó requerimiento para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos por los distintos técnicos, los miembros de la mesa de contratación la consideran correcta y ajustada a los pliegos.

No obstante, a indicación del representante de la Abogacía del Estado, el adjudicatario deberá aportar declaración responsable de la vigencia del nombramiento de su Administrador dada la fecha de los poderes presentados.

Asimismo, ha quedado acreditado que, en la póliza de seguro de Responsabilidad Civil presentada, han quedado derogadas las franquicias para este contrato.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar la acreditación de dicha verificación con el correspondiente certificado que elevará junto con la documentación al Órgano de Contratación para que continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la mesa de contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman el Presidente y la Secretaria procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

Firmado electrónicamente.

El Presidente. Álvaro de Torres Suárez.

La Secretaria. M^a Elena Sebastián Amarilla.